

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 339
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 22.01.2013 que autoriza adjudicación a través del Portal Mercado Público, contratación de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, como Programador y Editor del programa Radial, a contar del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 188.889 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.133.334 impuesto incluido.

El Memo N° 100 de fecha 01.02.2013 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 02.01.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

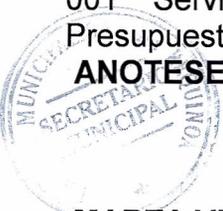
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 02.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requínoa, como Programador y Editor del programa Radial, a contar del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 188.889 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 1.133.334 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-57-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE